

Karina Mauro, CONICET – UNA, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Sociedades Accidentales de trabajo y teatro autogestionado de la Ciudad de Buenos Aires.

La producción teatral autogestionada surge legalmente en la Argentina en el año 1968, cuando la Asociación Argentina de Actores decide formalizar una modalidad que se venía desarrollando de hecho desde el surgimiento del movimiento de teatro independiente en 1930. Con la Reglamentación Laboral para Sociedades Accidentales de Trabajo, las autodenominadas “cooperativas teatrales” fueron incorporadas al régimen laboral vigente como sociedades transitorias. Cincuenta años después, la producción teatral realizada por estas sociedades es la más numerosa del país, generando en la Ciudad de Buenos Aires un circuito muy prolífico, conformado por salas, técnicos y agentes de prensa, además de los artistas. La hipótesis de este trabajo es que las sociedades accidentales o “cooperativas” teatrales son los auténticos “clientes” de este sistema, dado que consumen los servicios brindados por los otros agentes, a los que pagan con un trabajo por el que no obtienen remuneración ni retribución económica alguna. De este modo, el teatro autogestionado presenta límites confusos entre las categorías de producción-reproducción-consumo.